

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.14.53

Año 1795

No. de hojas útiles 11

VISITA al valle de HUATICA, practicada en 19 de mayo de 1795 ".... Estando en el Molino de LA POLVORA, en el sitio que llaman COMPUERTAS REALES, donde principia el valle de la ciudad (de LIMA) o HUATICA".

CA-JA 1

CAJ 214

DOC 136

f 10 (errata)

Observaciones

Clasificación

SUBSECCION: A G U A S

Aguas.

Año 1795

269

Expediente sobre la visita
y areolo de Tomas del valle
de la Ciudad, o Guatica, practi-
cada p. el S.^{or} D.^o D.^o Manuel
Pardo del Consejo de S. M. su
Alcalde del Crimen, y Juez de
Prov. de esta R.^a Aud.^a y Privativo
del Juzgado de Aguas de todo
los Valles y contornos del
Distrito de esta Capital.

no
ss. Onilla.

2.^a
Segundo N. 1.^a

3.3.14.53

Legajo 341

1810



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

Respecto de ser ya el tiempo presente el mas oportuno, para tratar acerca de que se quite el Agua de la Arreguiada principal del Valle de la Ciudad, o Guarica, y al mismo tiempo, de los demas puntos concernientes a su limpia y reparos de que nececite: Citence a todos sus Interesados para el dia Sabado Dos de Mayo concurran a mi Pozada a las quatro de la tarde, a tratar, y conferir sobre lo que va insinuado, e igualmente a cerca del nombramiento de Diputado segun costumbre, con apercibimiento, qd a el que no avisatiere le parara el perjuicio que en D^{ro}. haya lugar; sentando a este fin el Guarda del Valle, a continuacion de este Auto las Citaciones que hiciere, para lo qual se le comete. Limia y Abri 29 de 1795.

Pardo



Asi lo proveyo, y firmo

El S.^{ro} D.^{no} Manuel Pardo Rivade-
neira del Consejo de S. M. su Alcalde
del Crimen Terc. de Provincia de esta
R.^a Aud.^a y Terc. Privativo del Fuero
de Aguas de todos los Valles y conron-
nos del distrito de esta Capital en
el día de Su fha.

Ante mí

Juan de Bonilla

En 23 de Abril de 1795 hice averer al hauto Juantorede
don de V. S. Pasa la punta de la Juita del Agua
de la Ciudad oballe de Guatica a los S.^{ros} Pasqu
a D.^{no} Juan Bautista Carrate Al S.^{to} Canónigo D.^{no} Juan
Jose Vixantia Al D.^{no} Rosa Maria Guirada Al adm.
nistrador de la hacienda de S.^{ta} Cruz. Al D.^{no} Josef Sone-
gas Al D.^{no} Mariano Carrton. Al S.^{to} Conde. de S.^{to} y
dro del orden de S.^{to} Tiago Al D.^{no} Mariano y anno
Al S.^{to} D.^{no} ygnasio Carrero Lo que lo leuon iuxta lo
del hauto Juantorede y dixeron Quenon braban Al S.^{to}
Luis de Albo Por el Putado Por concurrencia en el Tho-
dar las calidades necesarias Para el Refexido mún-
terio Lima 3 Mayo p.^a 1795

Zeballos

Auto de *En* la Ciudad de los Reyes el Perú,
 Firma } en dos dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa, y cinco años. Estando
 en la Casa del Señor Doctor Don Manuel Pardo Rivadeneira el Consejo de su Magestad, su Alcalde del Crimen y Juez de Provincia de esta Real Audiencia, y Juez Privativo del Fuero de Aguas de todos los Valles y contornos del Distrito de esta Capital; los Hacendados del Valle de Guatica Don Luiz Albo Conde de San Isidro Diputado, y Don Manuel Cantón, no habiendo asistido otro alguno interesado, sin embargo de estar citados por el Guarda Zeballos Calderon para esta Junta: Tratados, y conferidos los puntos en ella por ante mí el presente Escrivano, se resolvió. Que el Agua de la Atreguia principal del Valle de Guatica de esta Ciudad se quitase el día diez y siete del Corriente, para



Un quarrillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

En limpia, y réparos; quedando
igualmente resuelto, quedase el Di-
putado Don Luiz Albo Conde de San
Ysidro, respecto de no haver persona
por ahora que lo quiera ser; y siendo
Don Luiz Albo sugeto en quien con-
curren todas las calidades, y circunstan-
cias necesarias para obtenerlo, lo ree-
lize en de nuevo todos los Hacendados
de dicho Valle, como aparece de la dili-
gencia puesta por el Guarda que cito
para la Junta; á fin de que el referido
Don Luiz Albo Conde de San Ysidro
lo use, y exerça segun, y como lo ha
verificado en el anterior año; Cuyo
Nombramiento aceptó desde luego el
surdicho Conde, y en el interpuso su
su autoridad, y deatto judicial su Señ-
ria el Señor Juez, tanto quanto puede,
y ha lugar en derecho. Haciendose



Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

Saver el contenido de este Auto á los
Interrogados que no han asistido, para
que les conste lo en el resuelto; cuya
intimacion ordenó su Señoría verifique el
Guarda actual de dicho Valle, para lo que
sele confiere la Comicion bastante, quien
señalará á su continuation las Diligencias
que actuara, para que siempre conste.

Y de esta suerte, quedó concluida la summa,
la que firmó su Señoría por ante mí, y
lo que Certifico -

Pando

Lucas Bonilla
Esc. Pub. de Prov. y del Ind.
quedo el fecho -

En Lima quatro de Mayo de mil setecientos
noventa y cinco años. En virtud de lo q se
ordena en el Auto q antecede solicité á
los Hacendados, e Interrogados del Valle de
Guatica, á fin de hacerles saver lo que se
previene en dho Auto; lo que executé
en las personas del Sr Conde de S. Pedro -

D^r Juan Bautista Tarate; el S^r Canonicos
D^r Jose Orrantia; D^a Rosa Maria Ine-
rada; D^r Jose Verdejar; El Administrador
de la Hacienda de S^{ta} Cruz; D^r Manuel
Canton; D^r Mariano Janos; y D^r Igna-
cio Cabero; quienes quedaron enterados
de su contenido y lo firmo para q^e en
todo tiempo conste -

J. P. Salgado



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

Respecto de haver dado aviso a este
 Suwado, por parte del Diputado actual del
 Valle de la Ciudad, y Guatica, el Sr. Conde
 de San Isidro Don Luis Albo, y Cabada
 tener ya quitada el agua de su Asquia
 principal ~~para~~ para su limpia, y reparos
 de sus tomas particulares, y que solo res-
 taba el que se procediese a actuar la Visita
 respectiva, para examinar, y reconocer
 el estado actual de dichas tomas; a fin de
 que, en aquellas que acausare adviertan de es-
 compuestas, se hagan las obras que necesi-
 ten durante la limpia: Se señala para
 practicar esta diligencia con mi asistencia
 el Martes diez y nueve del Corriente, a horas
 de las tres; y se nombra por Jefe que concen-
 tra a dha. diligencia al Maestro de Obras,
 y Alarife de esta Ciudad D.^o Gerardo Moreyra
 quien aceptando, jurará el Cargo en la forma
 acostumbrada; y hagase saber por el Guarda
 del Valle a todos sus Interesados, asistan

por sí, o por sus Mayordomos a la dili-
gencia predicha, a inteligencia de lo
que allí se les ordene, en quanto a la
compostura; y arreglo que requiera algu-
na de las tomas sobredichas, para que
prontamente se repare, y se evite ma-
yor demora en la retardacion de las
Aguas. Lima y Mayo 18 de 1735.

Parece


Así lo provee y firma el Sr. D. Manuel
Lando Rivadeneyra del Consejo de S. M. su
Alcalde del Crimen, y Tercer & Pro.^a de
esta Pl. Aud.^a en el día & su fha, como
Tercer Privativo del Juzgado de Aguas de
todos los Valles y contornos del distrito
de esta Capital.

Encomendado

Luis de Bonilla


En Lima y Mayo diez y ocho de mil setecien-
tos noventa y cinco años. Lo el Ecri-
vano habiendo solicitado al Maestre Alo-
rife a Gerardo Moreyra a efecto de hacerlo
saber lo mandado en el auto q. antecede
para que asistiere a la Visita q. se ha
de practicar el día & mañana diez, y

nuevo; seme asento en su casa hallarse
fuera de esta Ciudad, y q' no venia hasta
el Torbe, y para q' corriere lo ponga por
Diligencia, y q' certifico

Lima y Mayo 19 de 1795.

Lucas Boinilla

En atencion a resultar de la diligencia que
antecede, hallarse ausente de esta Ciudad
el Maestro Gerardo Morcya, entendiendose
el nombramiento hecho en el para el obse-
to q' se expresa, en Torre Vieva -

Pardo

Asi lo proveyo, y firmo el S. D. J. Manuel
Pardo Rivadeneira Al Concejo A. D. M. su
Alcalde Al Cuinen, y Jues de Prov. de esta
R. Audiencia y Jues Privativo Al Juegado de
Aguas de todos los Valles, y contornos del
Distrito de esta Capital en el dia de su fha

Lucas Boinilla

En Lima y Mayo diez y nueve de mil setecientos noventa y cinco años. Yo el Escribano
cite para lo contenido en el auto q' ante-
cede, al Maestro Alarife Los Riecos en
su Persona; quien acepto el cargo por el
que es nombrado, y jurò a Dios y a su



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

Señor y una Señal de Cruz de vna de
el fiel y legalmente segun su real saber
y entender sin agravio de partes, y lo
firmo de que certifico.

Josef Nieves

Lucas Bonilla

Aviso de
Visita. C estando en el Molino de la Polvora, en
el citio que llaman Compuestas Reales,
y donde principia el Valle de la Ciudad, o
Guatica; presentes, el Conde de San Isidro-
Don Luis Albo, y Cabada Diputado de
dicho Valle; Don Jose Albo, y Cabada; el
Soldado Recaudador D Vicente Leon; Deballos
Calderon Guarda del nominado Valle; Jose de
Nievez Maestro Alarife nombrado para esta
Vista; el asistente Jose Valdiviezo. El Señor
Doctor Don Manuel Pardo Rivadeneira
del Consejo de Su Magestad su Alcalde del
Crimen, y Jefe de Provincia de esta Real
Audiencia, y Privativo del Trugado de



SELLO QVARTO, VN Q. VAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

*Aguas de todos los Valles, y contornos del
distrito de esta Capital. Ordenó su Señoría que
con respecto de hallarse sumamente maltrata-
da una de sus compuertas se pusiese ésta nueva,
lo que se ha de verificar dentro del termino que
dure la limpia de dicho Río: Así mismo se
mandó, que en la Casa del mismo Río que va
para el Molino que llaman del Medio, se tapa-
sen varias canchales, á fin de que se filtre por
alli el agua, como igualmente atendiendo á lo
muy bajo de sus pretiles, se levanten estos,
con unas alçadas de ladrillo, para evitar los
anegotes que se pudieran experimentar desan-
dolos en el estado que hoy se hallan.*

*Pasando á reconocer la Foma que
nominan del Gigante, se advirtió tener la
voca mal tratada; y conociendo ser perjudicial
á los Interesados se mandó Compuciesen
ésta, arreglándola en todas sus partes; y del
mismo modo se sulaqueare su solado. En
la Foma de Ayesta, que esta inmediata*

à la Casa de Gallos, se reparò ser necesario calzar el Muro, y tapar el Boqueron:
Del mismo modo en la Foma que llaman
El Camal, se mandò poner una Compuerta
nueva atendiendo à lo mui quebrantada
que se hallaba la que tenia. En la Foma
de Santa Beatrix, que nominan la Baqueria,
se mandò poner Compuerta nueva, con
cabeçal de vara, y media de alto, con su
Quarta corriente. Pasando à reconocer
la Foma de Juan Simón, se advirtió no-
estar segun regla, por lo que quedó resuelto
sele pusiese su Quarta con corredera; para
que de este modo, no fuese perjudicial à los
demas Interesados. En la Foma de San
Martin se hallò por conveniente, hacerle una
Compuerta de vara, y media de alto -
para su devido arreglo: Asi mismo se
mandò, que en la Compuerta de las Quatro-
vocas de Santa Beatrix, atendiendo à lo
mui estrecha que esta se hallaba, sele
agrasen las Correderas. En la Foma
de Garate se hallò por conveniente po-
nerle Compuerta nueva con su Quarta,

7.
en quadro; y avi mismo que se solase por
estar sumamente maltratada.

Ultimamente, advirtiendose en varios
parages del Rio pertenecientes a particula-
res, algunos lomos que impiden el libre curso
del agua, y aun, que a pocas crecientes
se inunde el camino; se ordeno por su Señoria
se notificase a los Interesados por cuya
cuenta corre la limpia de estos tajos, la
verifiquen dentro del termino de dias conce-
didos para tal limpia; de modo que se saquen
estos enorboros en lo subsesivo.

Y no se procedio al reconocimiento de
las Tomas restantes al Valle, por havien
asentado, avi el Conde de San Ysidro Don
Xosé Alto Diputado de el, como el Guarda
Zeballos Calderon, estar estas conientes, y
arregladas a su justa dotacion; con lo que
quedo concluida esta diligencia, la que dió
el Perito haver hecho por su parte bien, y
cumplidamente a su leal saver, y entender,
sin agravio de partes, bajo de la aceptacion,
y juramento que tiene fecho, y firmo su-



Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

Señoría, y el Serito, por antem, lo
todo lo qual Certifico. En la Ciudad de
los Reyes del Perú, en dies y nueve de
Mayo de mil setecientos noventa, y
cinco años.

Pardo

José Nuevo

Asi lo proveyo y firmo el Sr. D. Juan Manuel
Pardo Rivadeneyra Al Conceso de S. M. en Alcáide
Al Crimen, Fiscal Al Pro. de esta R. Audiencia y
Privativo Al Jefe de Aguas de todos los
Valles y contornos del Distrito de esta Capital
en el día de la fecha.

Manuel Bonilla

Vista la diligencia que antecede, y con
respecto a haverse noticiado por el Guarda
D. Cristoval Valles a este Jefe de Aguas, estar ya
hecha la limpia del Rio de esta Ciudad,
y Guatica; procedase en el día de hoy veinte
y siete de Mayo a hacer la Revisita q
corresponde por el presente Escrivase Al



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

Movido, a causa de no poder practicarla por hallarme enfermo en la actualidad, quien advertirá si están o no hechos los reparos que se notaron en la Visita que se hizo el día diez y nueve del Corriente, a cuyo fin, se citará al Diputado y Guarda de Cho Valle, y al Maestre. Marife de Sieves para las tres, y media de la tarde; a modo que de tiempo para la suelta de la agona —

Pardo

En lo proveído y firmado el S. N. Manuel Pardo Rivadeneyra Al Concejo de S. M. en Alcalde del Crimen, y Jefe de Prov. de esta Pl. Aud. en el día de Sufray.

En Lima y Mayo veinte y siete de mil setecientos noventa y cinco años. Lo el Escrivano notifique, e hize saber lo contenido en el auto que antecede; quien expresó en el auto no poder asistir a la Visita, por hallarse

su Esposa la S^a Condeza enferma en cama
Doy fee -

Bonilla

Inmediatamente, hice otra notificacion
como la que antecede a Dⁿ Cristobal Ze-
ballos Calderon Guarda de D^{no} Valle, en
su persona, doy fee -

Bonilla

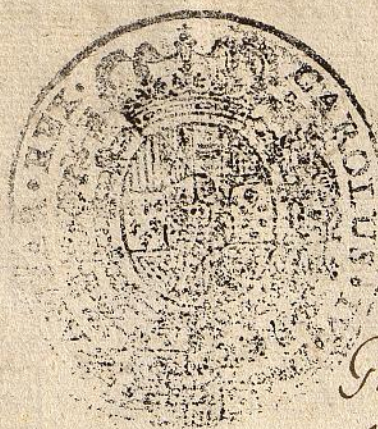
Mego incontinenti, hice otra notificacion
como las q. anteceden a D^{no} Nieves -
Maestro Alarife nombrado, quien acepto
el cargo, y juró a D^{no} Nuestro Señor, y
a una Señal de Cruz, de usar de el, fiel,
y legalmente sin agravio de partes, y
la firmo de que doy fee -

D^{no} Nieves

Bonilla

Revisita } En la Ciudad de los Reyes del Perú,
en veinte y siete de Mayo de mil setecientos noventa, y cinco años. Yo el
presente Escribano a consecuencia de lo
mandado en el Auto de fe, pare en la
tarde de este mismo dia como a horas de

las tres poco más, asociado. El Maestro de
Obras Manife de esta Ciudad Josep Lieves
Perito nombrado; Dⁿ Cristoval Valles Guarda
y Administrador de la Asquia principal del
Valle de esta Ciudad y Guatica, y el Soldado
asistente el Tugado D. Vicente de Seon,
a practicar la Revisita, y reconocimiento
de sus tomas particulares; y haciendolo asi
verificado, se dio principio por el Molino que
llaman de la Lampa, y se encontraron sus
Fajamares y compuertas corrientes, menos
una que en la visita se havia mandado hacer
de nuevo, y recombenido el Guarda, que por
que no havia cumplido con lo que se le ha-
via mandado acerca de poner dicha Compuerta
expreso, que no havia tenido tiempo para
practicarlo, y que dentro del termino de ocho
o diez dias estaria puesta en su lugar del modo
que se ha mandado: Del mismo modo se
hallaron los Muros, y compuertas generales
corrientes: Asi mismo se reconoció haver
se puesto una hilada de ladrillos en el Fajaman
del Molino de medio como se ordenó en la visita,
mas no se verificó calzar, o sulaguear la parte
por donde se filtra el agua, no habiendo dado e



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

Guarda razon formal por cuyo motivo no se verificò, haviendose igualmente mandado. Se parò à reconocer la Foma el Gigante en donde se mandò poner compuerta nueva, y solo, lo q. no se verificò; pues unicamente se halla una compuerta nueva no donde se ordenò, sino en la parte opuesta. Y parando à la Foma el Camal ya se encontró reparada segun se havia mandado. Se halla igualmente verificada la obra que se advirtio necesaria en la Foma el Ayesta. La Foma q. llaman el Paqueria de Santa Beatris, y la de San Simon se hallan corrientes, con sus compuertas. Consecutivamente paramos à la Foma de San Martin, y se hallò con su compuerta corriente. De aqui paramos à las Fomas que nombran de las Cuatro Vocas de Santa Beatris y se hallaron corrientes. Y igualmente se reconoció la Foma el Garate, y su compuerta arreglada, y corriente en quanto.



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

a los Diegos de su asignacion; y por lo
que respecta a los Topos de limpia que devia
haverse hecho por los dueños, o Hacendados
que les corresponde, sin embargo de haverse
encargado el actual Guarda D. Cristova Valleso
de que quedarian corrientes sin ningunos
bancos, no se ha efectuado la limpia de
estos en los mas Hacendados, excepto a
lo que le corresponde al Hacendado de Santa
Lechusca chica q. se halló corriente. Ulti-
mamente no se reconocieron las ultimas Tomas
de Santa Lechusca Grande, Gurmendi, ni las
correspondientes a las Chacras de D.ª Josefa
Orantia, la del S. Conde de San Yndro, y la
de Santa Cruz respectiva al Colegio de Santo
Tomas, por haver expresado el Guarda
no ser necesario con respecto a estar las
sobredichas Tomas arregladas a sus justas
Dotaciones. Y de este modo quedó conclui-
da esta Diligencia, la que Dixo el Penito

haber hecho por su parte vien y cum-
plidamente d' su leal saver y entender sin
doubte de partes b'iso. A la aceptacion
y Juramento que fecho tiene, y la firmo
en mi presencia, y todo qual Certifico.

Josef Nuevoz

Lucas de Bonilla
Esc. Pub. de Nov. y Antig.
Aguascalientes 6. 7